



Resolución Jefatural

Nº 00318 /2010-INIA ✓

Lima, 29 OCT 2010

VISTO La Sentencia N° 07-2006-L, de fecha 04 de diciembre del 2006, expediente N° 2005-0002-060108JX1L y Resolución Número VEINTIOCHO que aprueba la liquidación y el pago de Intereses Legales Laborales, emitidas por el Juzgado Mixto Modulo Básico Baños del Inca - Cajamarca, a favor del demandante **LUIS ALFREDO SOTO CHUQUIMANGO**, y disponibilidad anotada en el Oficio N° 1120-2010-INIA-OGP/OPRE, es necesario efectuar las acciones administrativas para la ejecución de pago a cuenta y solicitud de recursos económicos, para la cancelación del saldo de beneficios sociales e intereses; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3era. Disposición del Decreto Legislativo N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria"; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N°728, según lo establecido por la 10ma. 1ra. Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, el ex - servidor **LUIS ALFREDO SOTO CHUQUIMANGO** de la **Estación Experimental BAÑOS DEL INCA** al término de la vigencia del contrato por locación de servicios, interpuso demanda contra el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ante el Juzgado Mixto Módulo Básico Baños del Inca – Cajamarca , que en los considerandos Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, y Duodécimo, señala que la emplazada adeudas por concepto de CTS, S/. 6,134.38, Gratificaciones por Fiestas Patrias S/. 3,600.00, Gratificaciones por Navidad S/. 3,600.00, Vacaciones: Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas S/. 3,600.00, Indemnización por Vacaciones No Gozadas S/. 3,000.00 y Vacaciones Truncas S/. 98.29, precisando textualmente en el Considerando "Décimo Cuarto: Que, en resumen (...) le corresponde **VEINTE MIL TREINTA Y DOS NUEVOS SOLES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS**, más intereses legales; ----- **POR TALES CONSIDERACIONES**: y conforme a lo dispuesto (...) administrando justicia a nombre de la Nación; **FALLO: UNO**: Declarando **FUNDADA EN PARTE** la demanda de folios once a catorce interpuesta por **LUIS ALFREDO SOTO CHUQUIMANGO** en contra del Instituto Nacional de Investigación Agraria Estación experimental Baños del Inca sobre pago de beneficios sociales;----- **DOS**: En consecuencia **ORDENO** que la demandada pague al actor la suma de **VEINTE MIL TREINTA Y DOS NUEVOS SOLES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS**, más intereses legales: (...) **TRES: MANDO** que consentida o ejecutoriada que fuere la presente sentencia **SE ARCHIVE** el proceso en donde corresponda con arreglo a Ley **NOTIFIQUESE**."; //

Que, estando a lo informado en el Oficio N° 1120-2010-INIA-OGP/OPRE, de fecha 01/10/2010 sobre recursos económicos disponibles para atender las obligaciones de pago ordenadas por los juzgados laborales, es necesario efectuar las acciones administrativas de ejecución de pago a cuenta del saldo pendiente de cancelar, con cargo a la Partida Genérica y Específica 2.5. **SENTENCIAS JUDICIALES**, del Ejercicio Fiscal 2010, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 003: EE BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, por la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO TREINTICUATRO Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,134.38)**; y,

De conformidad con lo establecido por la Sentencia N° 07-2006-L, de fecha 04 de diciembre del 2006, expediente N° 2005-0002-060108JX1L y Resolución Número VEINTIOCHO que aprueba la liquidación y el pago de Intereses Legales Laborales, emitidas por el Juzgado Mixto Modulo Básico Baños del Inca - Cajamarca, Ley N° 27584, y las facultades conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a las visaciones de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

- 2 -

ARTICULO 1º.- Autorizar la ejecución de pago a favor del demandante **LUIS ALFREDO SOTO CHUQUIMANGO**, por la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTICUATRO Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,134.38)**, para el pago a cuenta de los importes ordenados a pagar por la Sentencia N° 07-2006-L, de fecha 04 de diciembre del 2006, expediente N° 2005-0002-060108JX1L y Resolución Número VEINTIOCHO emitidas por el Juzgado Mixto Modulo Básico Baños del Inca - Cajamarca, con cargo a la Partida Genérica y Específica 2.5. SENTENCIA JUDICIAL, correspondiente a los siguientes conceptos:

Nº	DESAGREGADO DE LA SENTENCIA POR CONCEPTOS	sí.	Total Sentencia	A cuenta Oct. 2010	Saldo a Solicitar
1	Indemnización por Vacaciones No Gozadas: 4º Considerando – Periodos 96/97, 97/98, 98/99, 99/00. 00/01, 01/02 (5 x S/. 600=) No afecto a leyes sociales	sí.	3,000.00	3,000.00	-.-
2	Compensación por Tiempo de Servicios: 8º Considerando - Periodo 1) 01/01/93 al 31/12/95 Deducciones de beneficios pagados consignados en el 8º consid.1) de la sentencia Periodo 2) 01/01/96 al 27/02/2002 - Saldo a pagar – No afecto a Leyes Sociales	sí.	2,100.00 (276.45) 4,310.83 6,134.38	6,134.38	-.-
3	Remuneraciones Vacaciones No Gozadas: 11º Considerando a) Periodos 96/97, 97/98, 98/99, 99/00. 00/01, 01/02 (6 x S/. 600=) Afecto a leyes sociales	sí.	3,600.00	-.-	3,600.00
4	Remuneraciones Vacaciones truncas: 12º Considerando – Periodo 2002 – (1 mes 27 días) - Afecto a leyes sociales	sí.	98.29	-.-	98.29
5	Remuneraciones Gratificaciones: 9º Considerando – Periodo 07/1996 a 07/2001 Fiestas Patrias S/. 3600.= 10º Considerando – Periodo 12/1991 a 12/2001 Navidad S/. 3600.=	sí.	7,200.00	-.-	7,200.00
6	TOTAL BENEFICIOS SENTENCIA Y SALDO	sí.	20,032.67	9,134.38	10,898.29
7	Intereses – Resolución N° 28 del 14 de agosto del 2007: Legales: Laborales por gratificaciones, vacaciones no gozadas, truncas e indemnización de vacaciones		2,927.57	-.-	2,927.57
8	TOTAL BENEFICIOS SENTENCIA INTERESES Y SALDO	sí.	22,960.24	9,134.38	13,825.86

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos elaborará la planilla única de pagos de Beneficios Sociales, según disponibilidad presupuestal, la Oficina de Tesorería ejecutará el depósito judicial y lo remitirá a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite de presentación ante el juzgado del proceso de autos con Expediente N° 2005-0002-060108JX1L y Resolución Número Veintiocho emitidas por el Juzgado Mixto Modulo Básico Baños del Inca – Cajamarca.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos económicos para la cancelación del saldo de la sentencia por la cantidad de **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,825.86)**, para la cancelación y archivo del proceso judicial.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Contabilidad, coordinará con la Oficina de Asesoría Jurídica para efectuar el pago al juzgado, afectando el egreso que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.5. : SENTENCIA JUDICIAL, del Presupuesto. SECCION PRIMERA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura. PLIEGO 163 : Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA. UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL- Unidad Operativa 003: EE BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA vigente para el Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese.

